UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

JIN JAVIER TAIRA ALONSO (1 de 1)
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Fecha Firma: 05/06/2025
HASH: 7674520c06c5db7530b3fc096be3eccb

RESOLUCIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 2025 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL A CARGO DEL PROYECTO INNOVABLUE: Crecimiento digital sostenible del turismo azul en los territorios Atlánticos (1/MAC/1/1.3/0069) ICP1

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación el día 20 de mayo de 2025 por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con cargo al Proyecto: INNOVABLUE: Crecimiento digital sostenible del turismo azul en los territorios Atlánticos (1/MAC/1/1.3/0069) ICP1

RESUELVE:

Publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde su publicación en la página web de la ULPGC, apartado de Investigación para subsanar el defecto causante de la no admisión. Asimismo, se informará individualmente a los interesados. En caso de que no se produjera subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

JIN TAIRA

Cód. Validación: 4JMEDE7XXHKNRKNJHYELLWH23
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI
49*****2M

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS:

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN

**** CAUSA O CAUSAS DE EXCLUSIÓN:***

1.- *No acreditar la titulación académica requerida.*

2.- *No acreditar el conocimiento del inglés/otros requisitos.*

3.- *No realizar procedimiento por sede electrónica.*

Cód. Validación: 4JMEDE7XXHKNRKNJHYELLWH23
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2